



ANULACIÓN DE LA 2ª CONVOCATORIA DE ELECCIONES PARA LA RENOVACIÓN Y/O CONSTITUCIÓN DEL CONSEJO DE RESIDENTES ESPAÑOLES EN NORUEGA

De conformidad con el artículo 10 de la Orden AEC/2172/2010, de 13 de julio de 2010, por la que se regulan la constitución, elección y funcionamiento de los Consejos de Residentes Españoles en el Exterior, transcurrido el plazo de dos meses a contar desde la publicación del acuerdo de la segunda convocatoria de elecciones de 15 de julio de 2026, para la renovación y/o constitución del Consejo de Residentes Españoles (CRE) de la circunscripción de la Embajada de España en Noruega, y no habiéndose presentado ninguna lista de candidaturas a dichas elecciones en el plazo establecido, **se procede a la anulación de la segunda convocatoria de elecciones.**

LA ENCARGADA DE LOS ASUNTOS CONSULARES

Inés Olmo Prados

Oslo, a (ver fecha de la firma electrónica)

